

RESOLUCIÓN 871E/2024, de 13 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento de las licencias Ubika en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea durante el año 2025, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2024-000050
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Sistemas de Información para la Gestión Asistencial y Sanitaria Tfno.:848-426737 Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información para la Gestión Asistencial y Sanitaria, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del mantenimiento de las licencias Ubika en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea durante el año 2025, por un valor estimado de 131.483,40 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. tiene un acuerdo con Mysphera, S.L., fabricante y propietario del software Mysphera que soporta Ubika. Dicho acuerdo otorga a Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. la exclusividad en la distribución y comercialización del Software, y por tanto es la única empresa con la que se puede contratar el mantenimiento del software afectado.



Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., por un importe de 131.483,40 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento de las licencias Ubika en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea durante el año 2025, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. (NIF A78053147) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 131.483,40 euros, IVA excluido (159.094,91 euros, IVA incluido), con cargo a la partida que en el año 2025 sea correlativa a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2024, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
------------------------	---------



540007-52010-2061-311100: Arrendamientos de programas y licencias	159.094,91
---	------------

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud y a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante la consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 13 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

